



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Marzo de 1988

Expediente Nº. 12.044/88

RESOLUCION Nº:

046 / 88

VISTO:

Las actuaciones, mediante las cuales la Lic. Catalina Esther ONAGA, Auxiliar Docente de Primera categoría, dedicación semi-exclusiva de la / asignatura Seminario de Problemática Socioeconómica Regional, solicita / autorización para asistir al Curso de Nutrición y Metabolismo en la Universidad Nacional de San Luis, desde el 22 de febrero al 22 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Onaga como Auxiliar Docente de esta / Facultad, data del día 07-10-87, estando prevista su finalización para el 31-03-88;

Que esto supone que la antigüedad de la Lic. Onaga es de sólo cinco (5) meses aproximadamente;

Que la prórroga efectuada a la designación de la Lic. Onaga a partir del 01-01-88, se hizo con la finalidad de que participara en los Tribunales Examinadores de Turno Ordinario de exámenes Febrero-Marzo; tarea/ que dejará de cumplir al concedérsele la licencia solicitada;

Que el temario del Curso "Nutrición y Metabolismo" no guarda estrecha relación con el temario del Seminario en el cual se desempeñó la Lic. Onaga;

Que no obstante ello este Decanato considera que debe permitirse la asistencia de los docentes a actividades científicas que redundan en beneficio de su formación profesional, pudiendo otorgarse la licencia solicitada sin goce de haberes;



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

1. 046 / 88

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Lic. CATALINA ESTHER ONAGA, D.N.I. 12.712.332, a realizar el Curso de Nutrición y Metabolismo en la Universidad Nacional de San Luis entre los días 22 de Febrero al 22 de Marzo de 1988.-

ARTICULO 2º.- Determinar que la licencia concedida a la Lic. Catalina Esther ONAGA, es sin goce de haberes.-

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-

U. N. Sa.
NF
rpa


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO